

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 7 de diciembre de 1956 por la que se dispone pase destinado a la Dirección de Material de este Ministerio el Teniente de Navío (m) don Salvador Baeza Cuevas.—Página 2.110.

Haberes pasivos máximos.—Orden de 7 de diciembre de 1956 por la que se dispone se le apliquen los beneficios que respecto a derechos pasivos máximos conceden las disposiciones que se citan al Alférez de Navío (m) don José González Pérez.—Página 2.110.

Otra de 7 de diciembre de 1956 por la que se dispone se le apliquen los beneficios que respecto a derechos pasivos máximos conceden las disposiciones que se citan al Alférez de Navío (a) don Mariano Fajardo Blanco.—Página 2.110.

Otra de 7 de diciembre de 1956 por la que se dispone se le apliquen los beneficios que respecto a derechos pasivos máximos conceden las disposiciones que se citan al Grabador de Topografía de primera clase D. Manuel López de Avila.—Página 2.110.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.—Orden de 7 de diciembre de 1956 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Contramaestres Mayor D. Antonio Nigra Maccono y segundo D. Pedro Calero Jurado.—Página 2.110.

Otra de 7 de diciembre de 1956 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Escribientes primeros D. José Carrasco Utrilla y D. Angel Leiro Piñeiro.—Páginas 2.110 y 2.111.

Destinos.—Orden de 7 de diciembre de 1956 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se expresan los Vigías primeros de Semáforos D. Rogelio Montouto Sixto y D. Bernardino Gómez Fernández.—Página 2.111.

Situación de personal.—Orden de 7 de diciembre de 1956 por la que se dispone continúe destinado en la Escuela Naval Militar, para desempeñar destinos de tierra, el Electricista segundo D. Francisco Viamonte Rey.—Página 2.111.

Bajas.—Orden de 7 de diciembre de 1956 por la que se dispone la baja en la Armada del Escribiente primero don Cipriano Rodríguez Paredes.—Página 2.111.

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA

Destinos.—Orden de 7 de diciembre de 1956 por la que se dispone pase destinado al Laboratorio Oceanográfico de Palma de Mallorca el Mozo de Laboratorio D. Francisco Caro Cordon.—Página 2.111.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Trienios a Profesores civiles.—Orden de 7 de diciembre de 1956 por la que se conceden trienios a los Profesores civiles al servicio de la Marina que se relacionan.—Páginas 2.111 y 2.112.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de 21 de noviembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir la vacante que se cita en la Banda de Música del Cuerpo de la Guardia Civil.—Página 2.112.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se dispone que el Teniente de Navío (m) don Salvador Baeza Cuevas pase destinado a la Dirección de Material de este Ministerio, debiendo cesar como Ayudante Militar de Marina de Marbella.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirantes Jefes de la Dirección de Material y del Servicio de Personal.

Haberes pasivos máximos.—Se dispone que al Alférez de Navío (m) don José González Pérez, por estar comprendido en la norma a), artículo único del Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. número 35), en relación con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 291) y Orden Ministerial de Hacienda de 20 de febrero de 1952 (D. O. núm. 48), y de acuerdo con lo que determina la Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 257), se le apliquen los beneficios que respecto a derechos pasivos máximos conceden las citadas disposiciones.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos y Sr. Interventor Central de Marina.

— Se dispone que al Alférez de Navío (a) don Mariano Fajardo Blanco, por estar comprendido en la norma a), artículo único del Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 35), en relación con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 291) y Orden Ministerial de Hacienda de 20 de febrero de 1952 (D. O. núm. 48), y de acuerdo con lo que determina la Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 257), se le

apliquen los beneficios que respecto a derechos pasivos máximos conceden las citadas disposiciones.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos y señor Interventor Central de Marina.

Haberes pasivos máximos.—Se dispone que al Graduado de Topografía de primera clase D. Manuel López de Avila, por estar comprendido en la norma a), artículo único del Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 35), en relación con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 291) y Orden Ministerial de Hacienda de 20 de febrero de 1952 (D. O. núm. 48), y de acuerdo con lo que determina la Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 257), se le apliquen los beneficios que respecto a derechos pasivos máximos conceden las citadas disposiciones.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos y Sr. Interventor Central de Marina.

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.—Se aprueba la determinación adoptada por el Comandante General de la Base Naval de Baleares al disponer en 23 de noviembre del año en curso que el Contramaestre Mayor D. Antonio Nigra Maccono cese en las Defensas Submarinas de la expresada Base Naval y embarque en el aljibe A-8, y que el Contramaestre segundo D. Pedro Calero Jurado desembarque del aljibe A-8 y quede a las órdenes de la Superior Autoridad de dicha Base Naval.

Este destino se confiere con carácter forzoso.
Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Escribiente primero D. José Carrasco Utrilla desembarque del destructor *Almirante Valdés* y pase a prestar sus servicios a las ór-

denes del Agregado Naval al Consulado de España en Tánger, y que el de igual empleo D. Angel Leiro Piñero cese en aquel destino y pase al Negociado de Créditos de mi Secretaría.

Estos cambios de destino se confieren con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Destinos.—Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al disponer en 7 de noviembre del año en curso que el personal que a continuación se relaciona cese en los destinos que se indican y pase a ocupar los que se expresan, con carácter forzoso:

Vigía primero de Semáforos D. Rogelio Montouto Sixto.—Del Semáforo de la Estaca de Bares, a la Jefatura del Servicio de Transmisiones del expresado Departamento.

Vigía primero de Semáforos D. Bernardino Gómez Fernández.—De la Jefatura del Servicio de Transmisiones de dicho Departamento, al Semáforo de la Estaca de Bares.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Situaciones de personal.—De conformidad con lo informado por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se dispone que el Electricista segundo D. Francisco Viamonte Rey continúe destinado en la Escuela Naval Militar, para desempeñar destinos de tierra durante dos años, de acuerdo con lo determinado en la norma 24 de las dictadas por Orden Ministerial de 25 de julio de 1953 (D. O. número 171).

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Sanidad.

Bajas.—A petición del interesado, se dispone la baja en la Armada del Escribiente primero D. Cipriano Rodríguez Paredes, que quedará en la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos e Interventor Central de Marina.

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA

Destinos.—De conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General del Instituto Español de Oceanografía, dispongo que el Mozo de Laboratorio D. Francisco Caro Cordon, con destino en el Laboratorio Oceanográfico de Málaga, pase destinado al de Palma de Mallorca.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares, Director General del Instituto Español de Oceanografía y General Jefe Superior de Contabilidad.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Trienios de Profesores civiles.—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 5 de mayo de 1956 (D. O. núm. 102), he resuel-

to conceder a los Profesores civiles al servicio de la Marina que figuran en la relación anexa, los trienios en el número, cuantía anual y fecha de su abono que se indican nominalmente en la misma, practicándose las liquidaciones que procedan por lo que afecta a las cantidades que, a partir de dichas fechas,

se hubiesen satisfecho a los interesados por anteriores concesiones.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Empleos o clases.	NOMBRES Y APELLIDOS	Cantidad anual. — Pesetas.	Concepto por el que se le concede.	Fecha en que debe comenzar el abono.
Profesor Civil.. ..	D. Agustín Reyes Collado.. .. .	5.000	5 trienios.. .. .	1 junio 1956
Otro.. .. .	D. Gonzalo Meirás Otero.. .. .	3.000	3 trienios.. .. .	1 junio 1956

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Para cubrir vacante existente en la Banda de Música del Cuerpo de la Guardia Civil, se convoca a concurso-oposición la que a continuación se relaciona, con sujeción a las normas, condiciones y programas que se citan:

1.^a La vacante será la siguiente: en la Banda de Música del Tercio Móvil (Madrid): una de Cabo músico, correspondiente a violoncello (con obligación de tocar instrumento de viento o percusión).

2.^a Este concurso-oposición se celebrará en Madrid, y a él podrá concurrir todo el personal músico de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y elemento civil que reúna las debidas condiciones.

3.^a La edad de admisión será la comprendida entre los diecinueve y los cuarenta años, para el personal militar, y entre los diecinueve y los treinta y cinco años para el personal civil. Los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil podrán tomar parte en este concurso-oposición sin limitación de edad.

4.^a Dirigirán sus instancias al Teniente General Director general de la Guardia Civil, acompañando a las mismas los documentos señalados en los apartados b), c), d), e) y f), con la sustitución que sig-

nifica el apartado j) de la regla tercera de la Orden de 1 de mayo de 1950 ("Colección Legislativa" número 60), siendo cursadas directamente por los Jefes de Cuerpo las del personal en activo, dándose por no presentadas las que no vengán debidamente documentadas con arreglo a los requisitos exigidos. Las instancias del personal civil serán cursadas por conducto de los primeros Jefes de las Comandancias de la Guardia Civil respectiva, los que, a su vez, informarán del solicitante.

Todas las instancias serán cursadas en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta Orden en el "Diario Oficial", y los ejercicios tendrán lugar en el sitio y fechas que se comunicarán a los solicitantes admitidos por el mismo conducto que cursaron sus instancias.

5.^a El Tribunal examinador estará presidido por un Jefe del Cuerpo de la Guardia Civil, y como Vocales, los dos Directores de música del mismo.

6.^a Los programas con arreglo a los cuales se han de verificar los ejercicios son los publicados en la Orden de 21 de octubre de 1941 ("D. O." número 240).

Madrid, 21 de noviembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 345, pág. 7.774.)